

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR LAS ACCIONES EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA**

## I. Introducción

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 48, define la Seguridad Social como un servicio público obligatorio bajo la dirección, coordinación y control del Estado, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. La Ley 100 de 1993 desarrolla este mandato mediante la creación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, reorganizando la prestación de los servicios y promoviendo la complementariedad entre las redes pública y privada. A su vez, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 establece, en sus artículos 5 y 20, la obligación del Estado de garantizar el derecho fundamental a la salud mediante políticas de promoción, prevención, atención integral y rehabilitación, con enfoque intersectorial.

La Ley 715 de 2001, en sus artículos 43, 44, 45 y 46, define las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, asignándoles la adopción, ejecución y evaluación de las políticas de salud pública, así como la formulación y desarrollo de los Planes de Intervenciones Colectivas. Complementariamente, la Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, concibe la salud pública como un conjunto de políticas orientadas a garantizar integralmente la salud de la población, bajo la rectoría del Estado y con participación comunitaria.

En este marco normativo, la Resolución 518 de 2015 atribuye a la Nación y a las entidades territoriales la responsabilidad de liderar la implementación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), permitiendo financiar su gestión con recursos de salud pública. El PAI se consolida como una estrategia esencial para garantizar el acceso gratuito y universal a la vacunación, sujeta a los principios de la Ley 100 de 1993 y de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, orientada a disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades inmunoprevenibles y a fortalecer la prevención primaria en salud.

El fortalecimiento del PAI se evidencia en la ampliación progresiva del esquema nacional de vacunación y en la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, adoptado mediante el Decreto 0109 de 2021, el cual definió población objeto, fases, responsabilidades y mecanismos de financiación. En el Distrito de Barranquilla, la ejecución del programa permitió alcanzar altas coberturas de vacunación, mantener la aplicación de refuerzos y avanzar en el cumplimiento de los lineamientos nacionales, así como en la implementación de la Ley 2406 de 2024, orientada a la modernización permanente del PAI.

Finalmente, el Plan de Desarrollo 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, articulado con el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y la Resolución 100 de 2024, prioriza el componente “Ciudad Saludable, Ciudad Feliz” y la gestión integral del riesgo en salud. En concordancia con las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Salud en el Decreto ACORDAL 0801 de 2020, se identifica la necesidad de contratar recurso humano de apoyo para fortalecer la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones, garantizar el cumplimiento de las metas establecidas y asegurar la adecuada ejecución de las acciones de promoción, prevención y control en salud pública, ante la insuficiencia de personal en planta certificada por la Secretaría de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

## II. Análisis de Mercado

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (15 de diciembre de 2025)

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	-0,2	2,6	-0,2				0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	8,8	-0,0				0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	8,9	0,5				-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-8,6	-1,9				0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-4,7	-2,8				1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	3,4	0,0				-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-2,2	-0,8				0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	7,0	-0,6				-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección NL	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	7,1	-0,5				-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-5,4	-0,0				-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	8,2	-0,1				-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	16,9	0,0				0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	-8,2	0,0				0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	5,3	0,0				0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	8,3	0,1				1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	5,2	-0,2				0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	6,7	0,3				-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	7,3	0,1				-1,0

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)**

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>1</sup>	Permanente		Temporal directo		Agencias		Misión <sup>2</sup> / Otras categorías <sup>3</sup>
				Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,7	2,7	1,0		1,0			--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6		-1,2			--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8		-0,8			--
J	División 58	Actividades de edición	-3,3	-3,3	-2,4		0,4			--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5		-3,5			--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7		1,6			--
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-4,2	-2,4		-0,3			--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,1	0,1		-0,1			--
LN	Sección L, División 68 Sección NL	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1		-1,3			--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4		0,4			--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6		0,7			--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2		0,2			-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,1	-2,5	-8,5		-0,1			--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8		-1,3			--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7		0,0			0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5		-0,3			--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5		0,1			--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6		-0,3			--

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)**

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

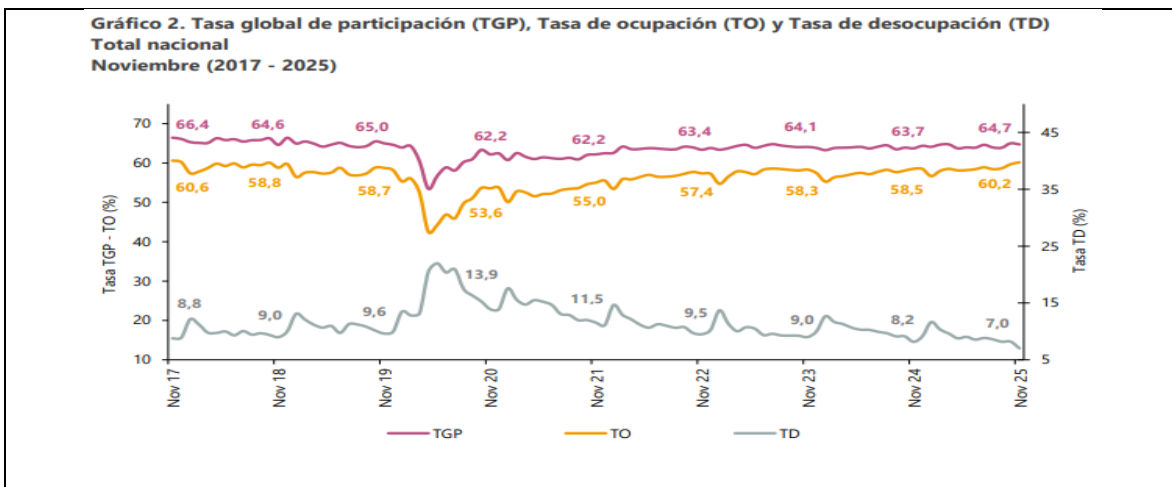
Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias <sup>**</sup>		Permanente	Temporal directo	Misión <sup>***</sup> Hora catedra <sup>***</sup>
			Variación (%)	Contribución (PPP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--	
J	División 58	Actividades de edición	6,3	4,7	3,6	--	
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	6,2	5,8	2,3	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7210, 7228 y 7230	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--	
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	4,2	3,6	--	
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3	
Q	Clase 9610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--	
Q	División 96 excepto Clase 9610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--	

**Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)**

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> (30 de diciembre 2025)

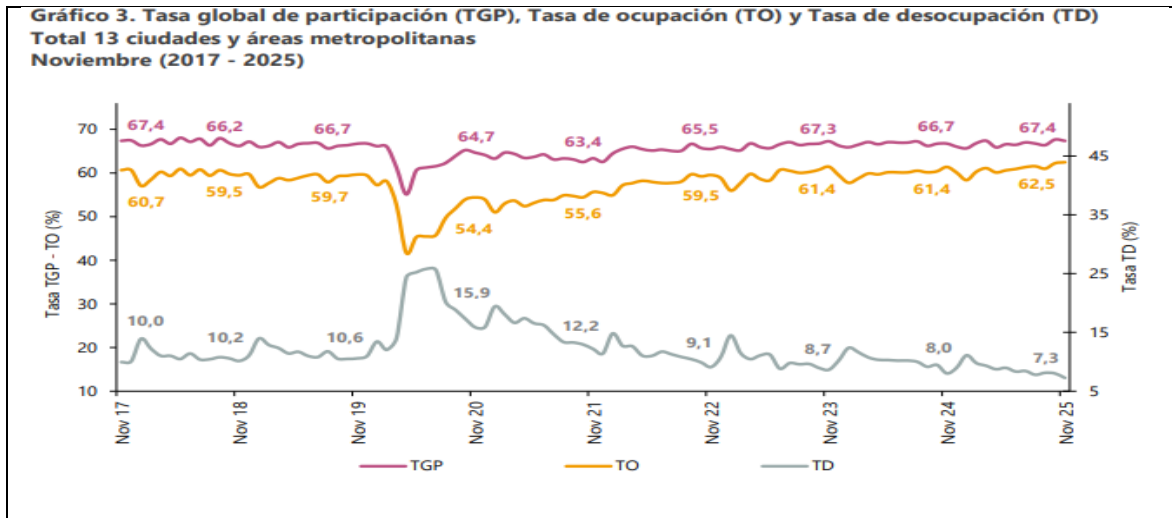
**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas. - Total nacional mensual**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



### III. Técnico

Para cumplir con el objeto de la contratación se requiere contratar los servicios una persona, la cual deberá acreditar título de bachiller con una experiencia general mínima 28 meses, para que brinde apoyo a la gestión dentro del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI de la Secretaría Distrital de Salud

#### OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
- 2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 3). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
- 4). El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
- 5). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- 6). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- 7). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
- 8). Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
- 9) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.

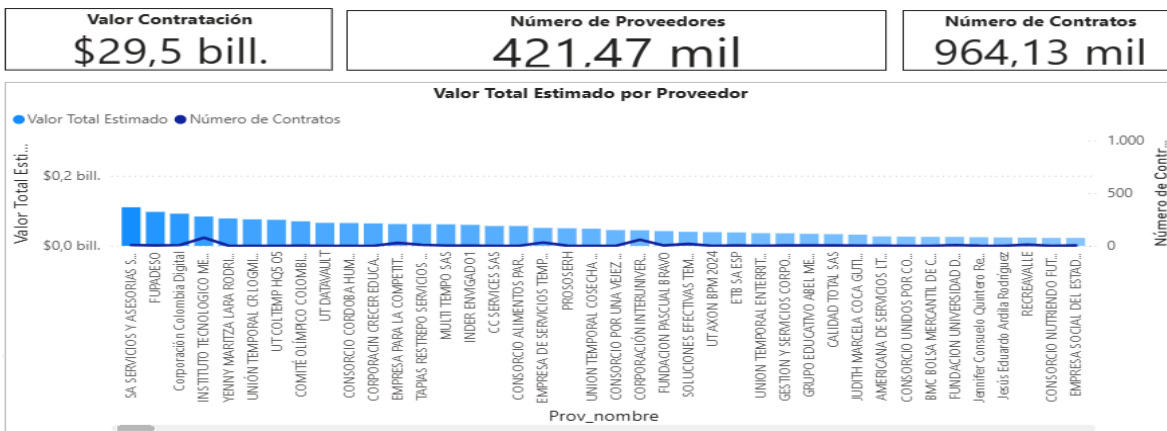
- 10) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
- 11) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el análisis, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
- 12) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
- 13) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
- 14) El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

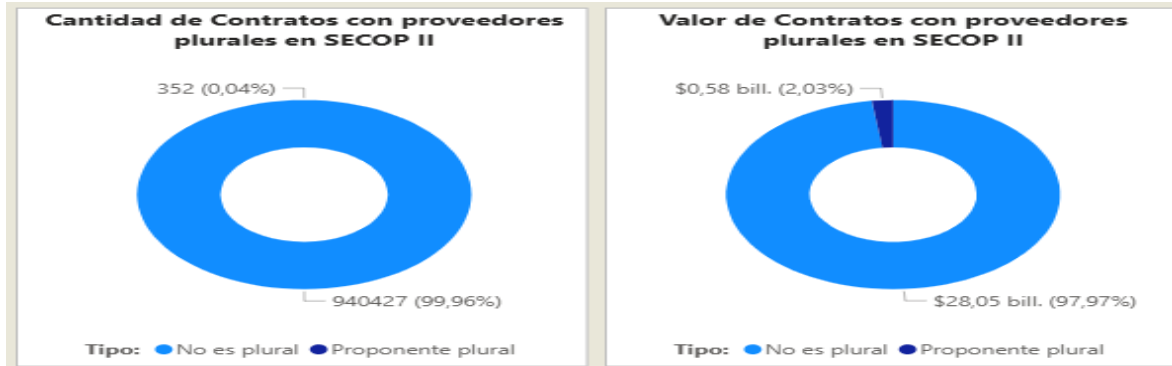
1. Apoyar en la participación en los procesos de gestión documental del programa PAI.
2. Apoyar los programas de capacitación en tema del Programa al recurso humano que hace parte del equipo PAI de las IPS asignadas.
3. Apoyar los programas de capacitación en tema del Programa a los otros actores como Madres comunitarias, cuidadores Primera Infancia, padres de familia sobre los mitos y verdades de las vacunas.
4. Apoyar en la revisión de la calidad del dato al sistema Nominal de información PAIWEB, registros diarios de las vacunas aplicadas por IPS asignada.
5. Apoyar las jornadas nacionales de vacunación y demás jornadas que se presenten.
6. Apoyar la recepción y embalaje de los pedidos enviados por el Ministerio de Salud y Protección Social al centro de acopio.
7. Las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.

**IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública**

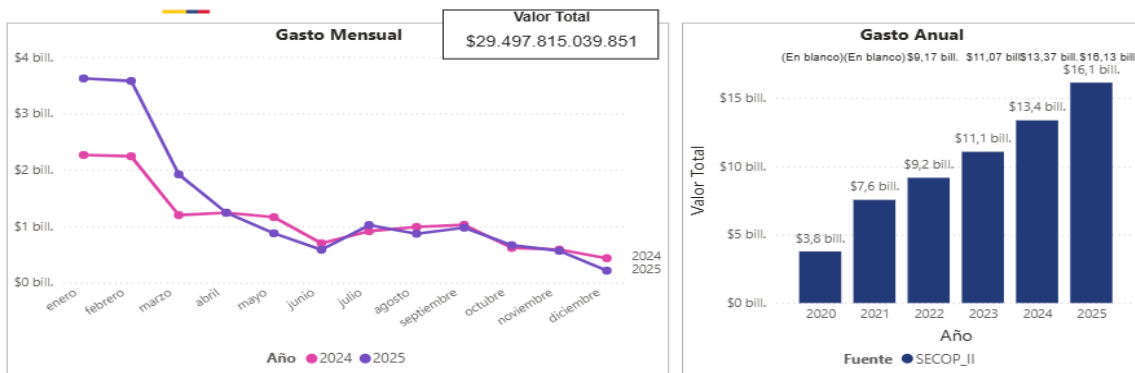
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2024-2025 se suscribieron cerca de 964,13 mil contratos a nivel nacional por valor de \$29,5 bill, donde participaron cerca de 421.47 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



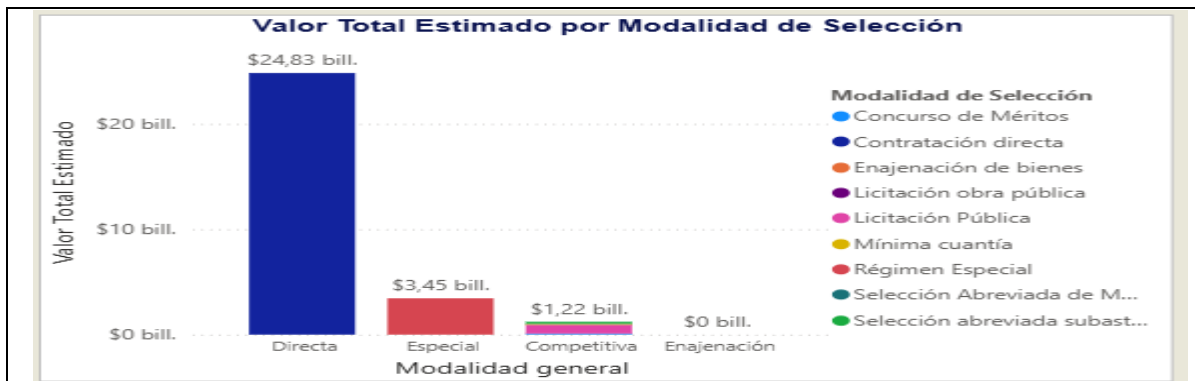
En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.96% y proponentes no plurales con 0,.4%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes no plurales como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es en su mayoría contratación directa por valor de \$24,83 bill y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3,45 bill.

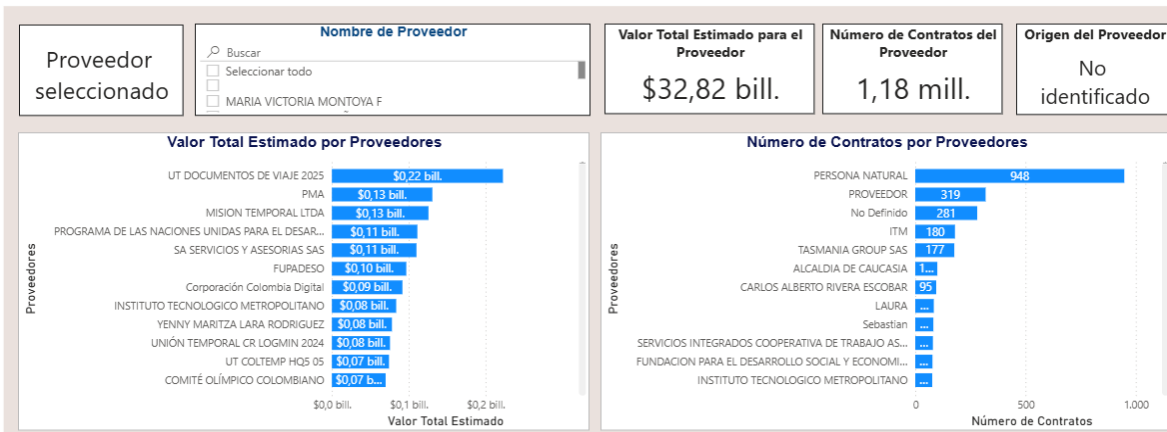


**Estudio de la Demanda.**

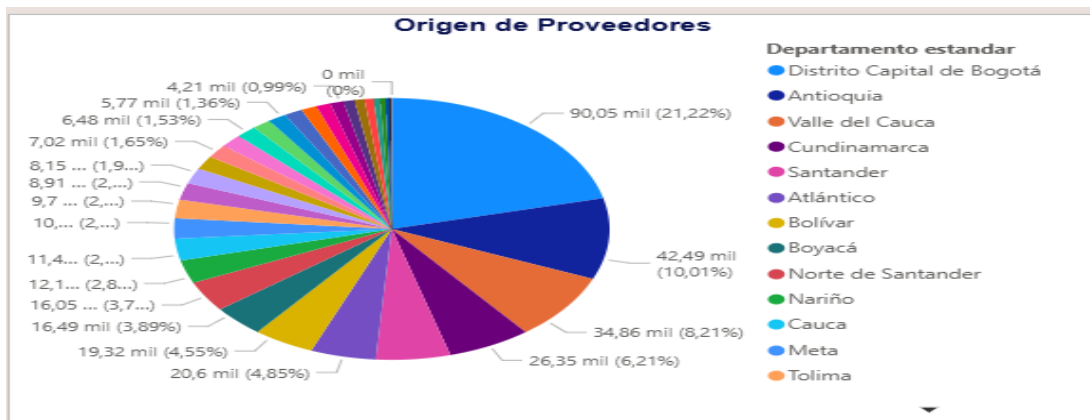
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente<sup>1</sup>**, se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2024-2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1.18 mill. contratos y se estima que el valor de estos fue de \$32,82 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

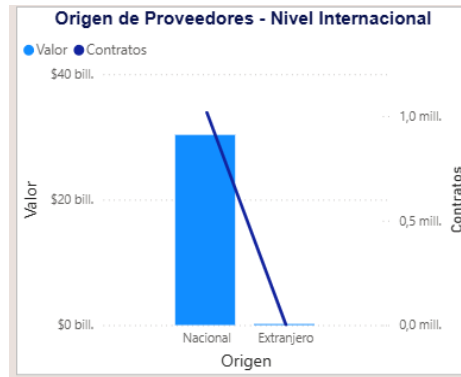


Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21,22% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación **“Origen de Proveedores-Nivel Internacional”** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en el 2024-2025 se suscribieron 1016553 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 674 contratos.

<sup>1</sup><https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	CD-11-2025-1834	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ZONOSIS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.	\$ 25.507.733
2025	CD-11-2025-2169	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO EN LOS PROCESOS CENTRALES PARA EL LOGRO DE METAS DEL ASEGURAMIENTO Y ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 32.032.000
2025	CD-11-2025-1719	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO EN LOS PROCESOS CENTRALES PARA EL LOGRO DE METAS DEL ASEGURAMIENTO Y ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 32.032.000
2025	CD-11-2025-2427	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA	\$ 27.275.733

## V. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$16.848.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

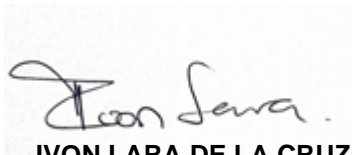
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2026



**IVON LARA DE LA CRUZ**  
Asesora Externa  
Secretaría General del Distrito